



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1775

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO-CASA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

VISTO: Resolución N° 1752 del 08/09/21; la Nota presentada 13/08/21 (Expediente N° 09105-21); la Resolución N° 1090 del 02/07/21; el Dictamen Social DGSO 126/21 del 30/08/21; el Memorando MDEPP 2040-2021 del 06/09/21; el Memorando FONAVIS/DCRI/129/2021 del 08/09/21; el Memorando FONAVIS/DGSO/299/2021 del 08/09/2021; el Memorando FONAVIS/DICH/859/2021 del 10/09/2021; el Dictamen DIDI N° 1139/2021 del 10/09/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: “*Art. 1° AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”.

Que, por Nota presentada el 13 de agosto de 2021, (Expediente N° 09105-21), el señor César Daniel Peralta Echagüe, representante del SAT CP Construcciones, presenta los documentos de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto Comisión Pro-Casa Karapaí, Distrito de Karapaí, Departamento de Amambay.

Que, por Resolución N° 1090 del 2 de julio de 2021, se establece: “*...Art. 1° RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) “C.P. CONSTRUCCIONES” de César Daniel Peralta Echagüe, con RUC N° 3587187-3, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 6 de julio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico...*”.

Que, por Dictamen Social DGSO 126/21 del 30 de agosto de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Pro-Casa, Distrito de Karapaí, Departamento de Amambay, y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	80
TOTAL	80

Que, por Memorando MDEPP 2040-2021 del 6 de setiembre de 2021, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa: “*...cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA 2- PROGRAMAS SUSTANTIVOS PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS ACTIVIDAD: 4- SUBSIDIO HABITACIONAL UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT OG. 877 FF. 20 OF. 13 DPT. 99 PRESUPUESTO VIGENTE 299.954.000.000 PREVISIONES Y COMPROMISOS 137.704.409.239 OBLIGADOS AL 31/10/2021 146.351.198.015 SALDO DISPONIBLE 2021 15.898.392.746...*”.

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/129/2021 del 8 de setiembre de 2021, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “*...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que el terreno es propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1775

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO-CASA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-2-

reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación cuenta con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos huecos revocados a dos caras, techo de termopanel sobre estructura metálica, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Ing Alicia Damiana Giménez Sosa y cambiado por Dictamen DIDI N° 658/2021 de fecha 15/06/21 a favor de C.P. Construcciones de César Peralta Echagüe, en donde se establece que no corresponde porcentaje alguno en conceptos de honorarios por los servicios prestados de la SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro-Casa, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorando FONAVIS/DGSO/299/2021 del 8 de setiembre de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Pro-Casa Distrito de Karapai, Departamento de Amambay, detallándose cuanto sigue: consta de 80 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Karapaí, Departamento de Amambay con Fincas N°s 38; 1286; Padrones N°s 1313; 63, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 6.959.542.999, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 366.291.737, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 7.325.834.736.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/859/2021 del 10 de setiembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 6.959.542.999, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
6.959.542.999	332.992.488	3.146.779.011	332.992.488	3.146.779.012

(*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.

Que, por Dictamen DIDI N° 1139/2021 del 10 de setiembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 80 (ochenta) beneficiarios del proyecto Comisión Pro-Casa, del Municipio de Karapaí, Departamento de Amambay, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 126 del 30/08/2021 a cargo del SAT C.P. Construcciones representado por el Sr. César Daniel Peralta. 2- AUTORIZAR la suscripción del



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1775

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO-CASA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-3-

Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 126 del 30/08/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del FONAVIS y Memorando M-DEPP N° 2040 del 06/09/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación... ”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios... ”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio ”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de ochenta (80) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados Comisión Pro-Casa, Distrito de Karapaí, Departamento de Amambay, SAT C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 126/21 del 30 de agosto de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DGSO/299/2021 del 8 de setiembre de 2021, de conformidad al Dictamen DIDI N° 1139/2021 del 10 de setiembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Pro-Casa, Distrito de Karapaí, Departamento de Amambay, C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1775

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO-CASA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, SAT C.P. CONSTRUCCIONES DE CÉSAR DANIEL PERALTA ECHAGÜE, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

-4-

Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes seis mil novecientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve (Gs. 6.959.542.999), en los años 2021 y 2022, conforme a los Memorandos MDEPP N° 2040-2021 6 de setiembre de 2021, FONAVIS/DICH/859/2021 del 10 de setiembre de 2021, el Dictamen DIDI N° 1139/2021 del 10 de setiembre de 2021 y el siguiente cuadro:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
6.959.542.999	332.992.488	3.146.779.011	332.992.488	3.146.779.012

(*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.

Art. 5°) IMPUTAR la erogación emergente, prevista en el Artículo 4° de la presente Resolución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Art. 6°) DISPONER que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 7°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los ochenta (80) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 8°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ANGÉLICA ROCIO SEGOVIA MEDINA
Encargada de Despacho
Secretaría General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1775 del 10/09/21.

Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro-Casa

Distrito: Karapai Departamento: Amambay

SAT: C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	DUARTE, EMILCE FAVIOLA	6.341.236			4
2	AREVALOS, BASILIO	445.625			4
3	PANIAGUA ZARACHO, PETRONA	6.016.384			4
4	PINTOS DUARTE, ROSANA ELIZABETH	6.326.217			4
5	CABRERA, PATROCINIO	905.482			4
6	CHAMORRO ARMOA, MARLENE ISABEL	4.960.284			4
7	PEREIRA GONZALEZ, SUNILDA	4.893.613			4
8	MARTINEZ ACOSTA, OSVALDA	3.881.751			4
9	CARDOZO MONGELOS, MARIA CRISTINA	6.812.564			4
10	VERA MOREL, PELAGIA	3.861.666	BERNAL BOGADO, JULIAN	3.620.348	4
11	SEGOVIA, NOELIA	3.691.984			4
12	BENITEZ DE RAIMUNDO, GABINA	6.345.395			4
13	MORA, FRANCISCO	2.582.697	ENCISO, CLAUDELINA	8.413.551	4
14	CABALLERO PEREIRA, RIGOBELITO	2.627.722			4
15	RODAS AYALA, EVA RAQUEL	4.037.695			4
16	MELGAREJO, REINA MARGARITA	3.909.340			4
17	FERNANDEZ RODRIGUEZ, IDALINA	4.300.576	MARTINEZ ALONZO, OSCAR	3.953.106	4
18	GIMENEZ ESCOBAR, ESTEBAN	2.856.950	DOMINGUEZ DE GIMENEZ, ZULLY	2.858.511	4
19	LUGO, CASTILINO	3.311.302	MARTINEZ BUSTO, MARIELA CONCEPCION	7.001.161	4
20	OZUNA SOSA, ISABEL	5.473.429	RODRIGUEZ NUÑEZ, EDISON	4.794.382	4
21	PERALTA, IRIAN FILOMENA	3.870.054			4
22	PORTILLO MARECOS, MERCEDES	2.618.897			4
23	RAMIREZ, LIDIA BEATRIZ	7.729.846			4
24	MARECO GONZALEZ, MIRTA ELENA	2.695.663			4
25	MARTINEZ, LIDIA MARIANA	4.425.616	DAVALOS GIMENEZ, VIRGINIO	5.187.320	4
26	FIGUEREDO, SALVADORA	6.617.253			4
27	ARMOA VDA DE CHAMORRO, ELISA	2.115.729			4
28	MEDINA DE CASTILLO, FELICIA	2.504.032	CASTILLO RAMIREZ, ABRAHAN	1.587.022	4
29	VERA MOREL, PEDRO ANTONIO	2.580.587	GONZALEZ DE VERA, BASILIA	2.406.179	4
30	MAIDANA, CANDIDA	3.286.535			4
31	GIMENEZ SOSA, MIRIAN GLADYS	6.346.167			4
32	MARTINEZ ARMOA, LIBRADA	3.373.422			4
33	BRIZUELA DE SOSA, GREGORIA	1.601.159	SOSA SANDOVAL, EUSEBIO	1.457.478	4
34	GONZALEZ CRISTALDO, GRICELDA RAMONA	5.402.678			4
35	RODRIGUEZ NUÑEZ, MARIA APARECIDA	4.794.631			4
36	GONZALEZ VERA, MARICEL	6.326.196			4
37	MARECO AYALA, GLORIA MABEL	5.366.354			4
38	RODAS ROMAN, SANDRA ELIZABETH	6.615.834	CABRERA, ARNALDO ANDRES	6.987.210	4
39	MARTINEZ ACOSTA, ELIDA	4.393.042			4
40	AGUILAR BAZAN, CELSO	4.190.190	SANCHEZ ESTIGARRIBIA, MIRIAN JULIANA	7.820.884	4
41	TELLES ALMADA, LILIANA	5.366.351			4
42	AYALA VERA, MARIA AUXILIADORA	7.442.907			4
43	MARTINEZ ALONSO, SANTA MAGDALENA	5.162.494	LOPEZ, AMADO	1.649.766	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1775 del 10/09/21.
 Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro-Casa

Distrito: Karapai Departamento: Amambay
 SAT: C.P. Construcciones de César Daniel Peralta Echagüe

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
44	MAIDANA ALMADA, EMILIO	5.100.885	MACIEL FLORENTIN, ANTONIA ALMADA	4.260.133	4
45	VERA RAMIREZ, ROSIO DELIA	2.205.834			4
46	MARTINEZ, DIGNA DELIA	2.323.899			4
47	BARRIENTOS FERREIRA, HILDA	4.494.985			4
48	ESPIÑOZA DE MARTINEZ, MARIA LUCILA	2.590.211			4
49	OBREGON VILLALBA, EVELIN ANDREA	6.058.349			4
50	MARTINEZ TORRES, MENELIO RAMON	1.932.127			4
51	BERNAL BOGADO, TEOFILA TRINIDAD	6.668.647	SILVA ARMOA, WILSON	7.372.207	4
52	PORTILLO, ELIDA	1.955.336			4
53	ESPINOLA RODI, NELIDA	3.722.839			4
54	GALEANO MONTEIL, OLGA DOMINGA	6.350.352			4
55	CHAMORRO ARMOA, GLADYS RAMONA	2.964.340			4
56	MONTEIL, TEODOLINA	3.510.622			4
57	ALFONZO DELVALLE, GLORIA EVANGELISTA	7.072.290			4
58	BARCIA OSORIO, LIZ MARIELA	7.033.194	CARDOZO, DEMETRIO RAMON	7.065.572	4
59	OSORIO, JOSEFINA	2.281.911	BARCIA, ANICETO	2.252.252	4
60	MARTINEZ BUSTO, ORLANDO	5.252.543	AYALA RUIZ, MARCELINA	6.076.054	4
61	DUARTE, RAMONA	5.838.125			4
62	CARDOZO DUARTE, FRANCISCA	4.582.898			4
63	QUINONEZ, LIDIA	2.296.927			4
64	RUIZ DIAZ IRALA, MARIZA	3.877.000			4
65	RUIZ DIAZ IRALA, MAXIMO	2.288.411			4
66	VERA DE CUEVAS, DIGNA	3.858.454			4
67	VERA MOREL, SIMEON	3.700.866			4
68	BENITEZ SOLIS, EULALIA	5.212.479	MARTINEZ, PEDRO ALBERTO	3.855.798	4
69	BARRIOS, SONIA	4.245.292	ROMERO BARRIOS, IRENEO	5.638.286	4
70	BENITEZ DE AQUINO, OLGA CONCEPCION	2.538.529			4
71	CHAVEZ LARROZA, TOMAS	2.244.570	PAIVA, AMELIA	2.366.355	4
72	VILLAR GIMENEZ, JULIANA	7.297.093			4
73	ORTIZ OZUNA, ELIZABETH	6.084.432			4
74	CHAMORRO ARMOA, SANDRA ELIZA	5.141.608	MARTINEZ CABALLERO, RAMON	5.955.649	4
75	CHAMORRO ARMOA, DIONICIA	2.964.341			4
76	DELVALLE CABRERA, ROSA	6.107.217			4
77	GARCIA GONZALEZ, JUANA	4.766.449			4
78	RUIZ SILVA, ELAINE MERCEDES	4.007.637			4
79	MARTINEZ, PEDRO	1.869.426			4
80	BAEZ CABALLERO, MARTINA	7.234.637	BERNAL BOGADO, FRANCISCO	6.244.149	4